



Comunicado

La Dirección General del Instituto Secular Padres de Schoenstatt, comprometida con la prevención de abusos y la comunicación transparente dentro de su ámbito de responsabilidad, hace público lo siguiente:

La Provincia de los Padres de Schoenstatt en Chile ha concluido un proceso de investigación histórica sobre situaciones abusivas de connotación sexual que involucren a algún sacerdote chileno de nuestro Instituto. En el ámbito de esta investigación se encuentra el caso del Padre Bernardo Parra (nacido en 1965, Chile), quien fue nombrado como maestro de novicios (2012-2016) por la Dirección General de entonces.

El P. Bernardo fue denunciado en 2015 por abuso de autoridad y de conciencia, y en 2019 por abuso sexual. En relación a la denuncia de 2015 se realizó ese mismo año un camino de diálogo y mediación, que no resultó plenamente satisfactorio. Posteriormente, ante el inicio de un Proceso Administrativo Penal por la denuncia de 2019, se incorporó al procedimiento la denuncia de 2015.

Ante la denuncia de 2019, el Superior General decretó en 2020 una Investigación Previa, que dio como resultado la verosimilitud de las conductas denunciadas. Consecuentemente se dio curso a un Proceso Administrativo Penal (2020) relativo a las dos denuncias. Se concluyó que el sacerdote fue culpable de conductas negligentes con personas mayores de edad, cometidas sin dolo: un novicio fue víctima de conductas de connotación sexual que atentan contra el sexto mandamiento, sin contacto físico; otros novicios fueron víctimas de situaciones de abuso de autoridad relativas a favoritismos y presiones en la toma de decisiones.

A partir de estas conclusiones, el Superior General decretó una serie de medidas, entre las cuales se cuentan la prohibición del ejercicio público del sacerdocio, por un año, a partir del 1 de mayo de 2021, y la prohibición de encargos formativos en el Instituto, y con jóvenes o niños, de manera permanente. Aunque el P. Bernardo haya cumplido su pena canónica temporal de un año, no se le han concedido licencias ministeriales para el ejercicio público del sacerdocio. Actualmente, se encuentra en un periodo de discernimiento.

Además, el Proceso Administrativo Penal señaló la responsabilidad y el error del Instituto en el nombramiento del P. Bernardo como maestro de novicios y el hecho de que estuvo casi siempre solo en su tarea, con un seguimiento y supervisión manifiestamente insuficientes. Consecuentemente, el Instituto ha procedido a la revisión, la modificación y el fortalecimiento de las estructuras preventivas en los procesos formativos del Noviciado. Entre otras medidas se cuentan: la presencia de dos formadores en el Noviciado, la capacitación previa especializada y un mayor seguimiento y supervisión de los formadores.

Como Dirección General, conscientes de nuestra responsabilidad institucional, pedimos perdón a las víctimas y a todos los afectados directa o indirectamente por estos hechos. Reiteramos también nuestro compromiso por garantizar ambientes sanos, marcados por el cuidado, el respeto y el buen trato, tanto en los procesos y espacios formativos como en otros ámbitos de nuestra responsabilidad.

Vallendar, 16 de septiembre de 2024